

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR JURIDICO CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de Técnico Superior Jurídico correspondiente a la OEP 2022 de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso oposición conforme a las previsiones de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo público, en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Como quiera que algunos de los aspirantes impugnan las preguntas 17, 32, 36, 37 y 42, del ejercicio teórico, así como la revisión de sus puntuaciones, el tribunal calificador acuerda previamente la revisión de las preguntas impugnadas.

-Pregunta nº 17.

Los instrumentos o Planes de la Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid se establecen en:

- a) En la Ley 9/2021, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid
- b) En la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismos.
- c) Carecen de regulación normativa.

La respuesta correcta es la b.

No se admite la impugnación de la pregunta 17 porque la misma alude expresamente a los Planes de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y se encamina precisamente a comprobar si el opositor distingue entre el planeamiento regional territorial y el planeamiento urbanístico municipal y, por ende, entre ordenación del territorio y urbanismo.

Los planes de ordenación territorial son instrumentos cuyo ámbito de aplicación es supramunicipal y que gozan de jerarquía superior a los planes urbanísticos porque contienen la previsión de las grandes infraestructuras, focos productivos o las medidas de implementación de protección del


ANUNCIO CALIFICACIONES DEFINITIVAS FASE OPOSICION
1 plaza Técnico Superior Jurídico. Concurso-oposición Estabilización
08-02-2024

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Fecha	12/02/2024 09:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Página	1/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Fecha	12/02/2024 13:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Página	1/7





suelo y de la preservación de la actividad urbanística; abordando magnitudes supralocales. El planeamiento urbanístico municipal se sitúa en un escalón inferior en el aspecto territorial, difiriendo su contenido totalmente del que corresponde abordar al plan de ordenación territorial, y comprendiendo la ordenación del uso del suelo y la regulación de las condiciones necesarias para su transformación y conservación.

En este contexto, mientras la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, regula la ordenación urbanística municipal, que constituye su objeto (artículo 1), y sus instrumentos de planeamiento, general y de desarrollo, recogidos en su Título II “Planeamiento urbanístico”, en la tarea de “ordenación del territorio” y, así, el artículo 13 de esta última detalla los objetivos de la Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, estableciendo expresamente su artículo 14 los instrumentos que existen para ello, cuales son: a) el Plan Regional de Estrategia Territorial, b) los Programas Coordinados de la Acción Territorial y c) Los Planes de Ordenación del Medio Natural y Rural. Dichos instrumentos solo se contemplan en dicha norma y no en la Ley 9/2001, como intenta argumentar la opositora; razón por la cual procede desestimar la alegación relativa a esta pregunta. Se desestima esta alegación y no se admite la impugnación de esta pregunta.

-Pregunta nº 32

Indica la respuesta incorrecta. En las entidades locales, según la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, la Mesa de contratación:

- a) Tendrá un número de vocales no inferior a tres
- b) Estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma.
- c) Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Respuesta correcta publicada la c).

Se admite la impugnación de esta pregunta porque todas las respuestas son correctas y se acuerda su anulación.


-Pregunta nº 36

A tenor de la vigente Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, si un contrato de concesión de obras o de servicios sobrepasa el plazo de cinco años, no podrá exceder de:


- a) Cincuenta años para los contratos de concesión de obras

[ANUNCIO CALIFICACIONES DEFINITIVAS OPOSICION](#)
1 plaza Técnico Superior Jurídico. Concurso-oposición Estabilización
08/02/2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Fecha	12/02/2024 09:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Página	2/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Fecha	12/02/2024 13:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Página	2/7





- b) Cuarenta años para los contratos de concesión de servicios que comprendan la ejecución de obras y explotación de servicio.
- c) Veinticinco años en los contratos de concesión de servicios.

Respuesta correcta publicada, la b).

La opositora indica que la respuesta correcta es la c). No se admite la impugnación porque la respuesta c) sólo sería correcta si se añade "que comprendan la explotación de un servicio no relacionado con la prestación de servicios sanitarios", algo que no se ha añadido por lo que la respuesta correcta a esta pregunta es la b).

-Pregunta nº 37

Están legitimados para interponer recurso especial en materia de contratación:

- a) El recurso especial en materia de contratación está reservado para las Administraciones Públicas en el ejercicio de su facultad de control.
- b) Cualquier persona física o jurídica cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados, de manera directa o indirecta, por las decisiones objeto del recurso.
- c) Cualquier persona física o jurídica aunque no haya participado en el procedimiento.

La respuesta correcta publicada es la b)


No se admite la impugnación. La opositora que la impugna declara que se ha dado por válida la respuesta c) cuando la correcta es la b). Comprobada la tabla de correcciones publicada la respuesta que hemos dado como correcta es la b).

-Pregunta nº 42


Según el artículo 13 RD 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, los funcionarios en la situación de excedencia forzosa:

- a) Tendrán derecho a percibir las retribuciones complementarias y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo, así como al cómputo del tiempo en dicha situación a efectos de derechos pasivos y de trienios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Fecha	12/02/2024 09:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Página	3/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Fecha	12/02/2024 13:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Página	3/7





- b) Tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo, así como al cómputo del tiempo en dicha situación a efectos de derechos pasivos y de trienios.
- c) Tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas y complementarias y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo, así como al cómputo del tiempo en dicha situación a efectos de derechos pasivos y de trienios.

Respuesta correcta publicada la a)

Se admite la impugnación. En la tabla de correcciones publicadas se da por correcta la respuesta a) cuando la respuesta correcta es la b). Se revisan todos los ejercicios con esta nueva corrección.

Se acuerda **ANULAR** la pregunta nº 32 del ejercicio teórico y volver a **corregir la pregunta nº 42** del ejercicio teórico para todos los aspirantes estableciendo como correcta la respuesta b) , volviendo a valorar todos los ejercicios. El valor de cada una de las preguntas correctas del ejercicio teórico se establece en 0,638297872 puntos.

Revisadas las alegaciones presentadas al anuncio de las calificaciones provisionales el Tribunal Calificador acuerda para cada uno de los reclamantes lo siguiente:

-Alegación nº registro 2023074518. Solicita revisión del ejercicio teórico. Solicita la impugnación de las preguntas nº 17, 32, 37 y 42 del ejercicio teórico. Se acuerda anular la pregunta nº 32 y volver a corregir la pregunta número 42, la respuesta correcta es la b). Las preguntas 17 y 37 son correctas. Se revisan las calificaciones y se vuelve a puntuar el ejercicio teórico.

-Alegación nº registro 2023075092. Solicita revisión de sus calificaciones. Se revisan y se vuelve a puntuar el ejercicio teórico.

- Alegación nº registro 2023075202. Solicita revisión de sus calificaciones. Se revisan el ejercicio teórico y el ejercicio práctico y se vuelve a puntuar el ejercicio teórico.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es


ANUNCIO CALIFICACIONES DEFINITIVAS OPOSICION
1 plaza Técnico Superior Jurídico. Concurso-oposición Estabilización
08/02/2024

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Fecha	12/02/2024 09:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Página	4/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Fecha	12/02/2024 13:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Página	4/7





-Alegación nº registro 2023075331. Solicita revisión del ejercicio teórico. Solicita impugnación de las preguntas 32 y 42. La pregunta 32 se anula y la 42 se vuelve a corregir, siendo la respuesta correcta la opción b). Se revisa y se vuelve a puntuar el ejercicio teórico.

-Alegación nº registro 2023074935. Solicita revisión del ejercicio teórico. Se revisa y se vuelve a puntuar el ejercicio teórico.

-Alegación nº registro 2023074994. Solicita revisión del ejercicio teórico. Se revisa y se vuelve a puntuar el ejercicio teórico.

-Alegación nº registro 2023075209. Solicita revisión del ejercicio teórico y la impugnación de las preguntas 32, 36 y 42. Se acuerda anular la pregunta 32 y volver a corregir la pregunta 42. La pregunta 36 es correcta. Se vuelve a puntuar el ejercicio teórico.


SEGUNDO: Vistas las alegaciones a las puntuaciones de las calificaciones provisionales de la fase de oposición, anulada la pregunta nº 32 del ejercicio teórico, corregida la tabla de las respuestas de la pregunta nº 42, siendo la respuesta correcta la opción b) y revisadas todas las calificaciones del ejercicio teórico, se acuerda aprobar las **Calificaciones definitivas de la fase de oposición siguientes:**

APELLIDOS	NOMBRE	TEORICO	PRÁCTICO	Total
ÁLAMO BOLAÑOS	MARCOS	16,59574468	6	22,59574468
ALARCÓN ROLDÁN	MANUEL	21,06382979	12	33,06382979
ANTÚNEZ ANTÚNEZ	MARIA ALMUDENA	26,80851064	19,5	46,30851064
ARCONADA AGUILERA	ESTHER	27,44680851	25,5	52,94680851
BUENO FEITO	JAVIER	21,70212766	13,5	35,20212766
CASAL BARBUZANO	DAVID	25,53191489	13,5	39,03191489


ANUNCIO CALIFICACIONES DEFINITIVAS OPOSICION
1 plaza Técnico Superior Jurídico. Concurso-oposición Estabilización
08/02/2024

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Fecha	12/02/2024 09:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Página	5/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Fecha	12/02/2024 13:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Página	5/7






CRESPO GUTIERREZ	JULIO	19,14893617	25,5	44,64893617
FERNÁNDEZ PARADELO	MATILDE	23,61702128	21	44,61702128
GARCÍA GUTIÉRREZ	SUSANA	24,25531915	19,5	43,75531915
GÓMEZ DÍAZ	VANESA	23,61702128	22,5	46,11702128
GONZÁLEZ MARTÍN	SONIA	25,53191489	15	40,53191489
GONZÁLEZ PÉREZ	M.MAR	22,9787234	16,5	39,4787234
GUERRA PRIOR	LAURA	16,59574468	16,5	33,09574468
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MARIA LUISA	22,34042553	15	37,34042553
LARA CABEZAS	JULIA	27,44680851	21	48,44680851
MANZANO SÁNCHEZ	MARÍA-JOSÉ	18,5106383	19,5	38,0106383
MARTÍN MISOL	SUSANA	21,06382979	21	42,06382979
MAYA SANTOVEÑA	MIGUEL	20,42553191	18	38,42553191
MEGÍAS VIEDMA	ROSALÍA	23,61702128	22,5	46,11702128
MOLTÓ RODRÍGUEZ	MARÍA BELÉN	22,34042553	15	37,34042553
MORALES FERNÁNDEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	13,40425532	13,5	26,90425532
O HUERTA	ALBERTO, DE LA	21,70212766	9	30,70212766
PASTOR MUDARRA	IRENE	24,25531915	21	45,25531915
PÉREZ FOLLEDO	MARÍA DEL SOL	27,44680851	30	57,44680851
QUESADA MARTÍNEZ	MIGUEL	21,70212766	13,5	35,20212766
RODRÍGUEZ MARUGAN	JOSE ANTONIO	21,06382979	18	39,06382979
SÁNCHEZ GÓMEZ	MARIA DEL PRADO	24,25531915	24	48,25531915

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base 8.2.2 de la convocatoria, se acuerda requerir a los opositores que **no han presentado la documentación** acreditativa de los méritos que


[ANUNCIO CALIFICACIONES DEFINITIVAS OPOSICION](#)
1 plaza Técnico Superior Jurídico. Concurso-oposición Estabilización
08/02/2024

6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Fecha	12/02/2024 09:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Página	6/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Fecha	12/02/2024 13:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Página	6/7





alegan en su escrito de autobaremación para que la aporten en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, siendo estos los siguientes:

-Crespo Gutierrez Julio. Debe aportar certificado Curso contratación pública electrónica e-contratación.

-Gómez Díaz Vanesa. Debe aportar certificado de servicios prestados como Técnico Superior Jurídico.

-Lara Cabezas Julia. Debe aportar certificado de servicios prestados como Técnico Superior Jurídico.

-Pastor Mudarra Irene. Debe aportar certificado de servicios prestados como Técnico Superior Jurídico.

CUARTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador


Fdo.: Encarnación Morata Novillo

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ANUNCIO CALIFICACIONES DEFINITIVAS OPOSICION
1 plaza Técnico Superior Jurídico. Concurso-oposición Estabilización
08/02/2024

7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Fecha	12/02/2024 09:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2OQLKEOSZ5M7UA6AFZJF6M	Página	7/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Fecha	12/02/2024 13:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PD2J7ZSZ6EL6MX5AYXGGE	Página	7/7

